

Ordin. Sanado 15 de Junio 1715

En la M. N. y M. L. Ciudad de Alcala de las
 Casas de la Corte de Alcala Sanado quince de Junio mill setecientos y quince
 Los M. N. y M. L. Señores de su Magestad acordaron acordar Camilo Rodriguez
 como lo acostumbra, es asauer D. Joseph Arce de Alcala de las
 Torres de Alcala de las Torres, D. Luis Salas y Sandoval, D. Juan Carrillo
 de Albornoz, D. Joseph de Torres, D. Loren. Suter, D. Rodrygo
 Aleman, D. Franz Molina Almada, D. Don. Romo, Don
 Joseph Prieto, D. Alfonso de Torres, D. Juan Canilla, Don
 Lope Anellaneda, y D. Antonio Sacorn Res.
 Pezendo Patrizio Ferrano, Joseph Lopez mesas Lucas Arnao, Juan
 Mario, Antonio Blanco, In. Dautica merced, Joseph Garcia
 Falcon, In. Diaz, y Guillerme Buisurades.

El Sr. D. Juan Carrillo Res. Provir. gral. Diego Quenta que es de ad
 min. de Rentas. Se continuan las Diligencias y apremios para
 la obra de logre esta Ciudad de ne de el serv. ordin. y es, y mltiaz
 Inobediendo allas Causales que le embargan en el de posu, ubi
 zia hazerlo en los propios, que no se feto e se cantara; De que partiz ipa
 ala Ciudad a fin de que lo tenga entendido. Y hauiendolo sido
 y con serido, y eniende gral, que el de coto conuignado y la paga del
 serv. ordin. y es, no deinde lo que y mltiaz la penion anual, y que
 los propios por las oranes empenas, no queden supli lo que falta: Si
 codo quedes. D. Juan Carrillo, haga buscar los papeles de esta con
 uignaz, y vaya que de ella se hizo; Y que los ficles de las Carnizias
 de Rentas y solizite que el arguentas que el Indicien, dar de estos cauda
 las seden punitualmente para tomar Contenten Conozim, las prouidenz
 Comuen, a este assumpto.

El Sr. D. Luis Salas y Sandoval Res. Diego Quenta como a entendido
 y medio de su Magestad. Juan Guerrero, quemun en breu escacabera
 de extinguir el seruido que el ofi. de obispo tiene Contrachta Ciudad; Para
 anapaga a esta conuignado. El ar vitrio de quatro mill en libra de canel ocho
 mill en fangaya de m. de lenea conzedida por S. M. y a este efecto, De que
 cuenta a fin de que la Ciudad venielua lomas comu. Y hauiendo
 de lo de y con serido, y eniende gral, que se alla en animo de feter ad. M. de
 prologar, d. los ar vitrios para ratifazar de diferentes prouidones que esta Ciudad
 de ne a algunos de los particulares y l'ammias que han p. b. de

Se la conuignaz
 de el serv. ordin.

Se los ar vitrios de
 la Gra.

